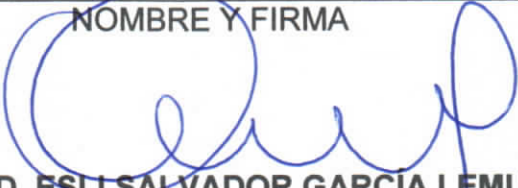




“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”

**SECRETARIA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA**

En el Municipio de Ocoyoacac, Estado de México, siendo el día 26 de febrero de 2019, a las 12:00 hrs, reunidos en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Económico, ubicada en C. Amado Nervo #4 Colonia Centro 1 Pis, con fundamento en lo dispuesto en los artículos; 139 Bis, de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de México; 31, fracción I Bis, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 21 fracción IV de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; 28, fracciones II, III y IV, 31, fracciones II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX, 32, 33 del Reglamento de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios; se reúnen con la finalidad de instalar formalmente el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la **Oficialía Mediador y Conciliador 2019-2021, Lic. En D. Esli Salvador García Lemus, Oficial Mediador y Conciliador** para el cumplimiento de sus funciones el Comité Interno:

NOMBRE Y FIRMA

LIC. EN D. ESLI SALVADOR GARCÍA LEMUS
OFICIAL MEDIADOR Y CONCILIADOR

Los Comités Internos son órganos de análisis colegiados constituidos al interior de las dependencias, que tienen por objeto auxiliar al Enlace Municipal de Mejora Regulatoria y/o Secretario Técnico en el cumplimiento de sus funciones y en el objetivo de proveer al establecimiento de un proceso permanente de calidad y a la implementación de sistemas, para contribuir a la desregulación, la simplificación y la prestación eficiente y eficaz del servicio público.

El Comité Interno de la **Oficialía Mediador y Conciliador**, estará integrado por:

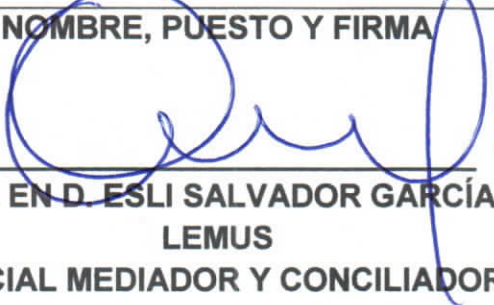



- El director o titular del área.
- El enlace de mejora regulatoria de la dirección.
- El Contralor Interno Municipal.
- Enlace de la comisión municipal de mejora regulatoria y/o Secretario Técnico.

El Comité Interno sesionará por lo menos cuatro veces al año y podrá reunirse cuantas veces el Enlace de Mejora Regulatoria considere necesario para el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades.



“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”

Por lo que una vez reunidos los integrantes que conformaran el Comité Interno Mejora Regulatoria de la **Oficialía Mediador y Conciliador** 2019-2021, para el cumplimiento de sus funciones del Comité Interno se conforma y firman:

<p>NOMBRE, PUESTO Y FIRMA</p>  <p>_____ LIC. EN D. ESLI SALVADOR GARCÍA LEMUS OFICIAL MEDIADOR Y CONCILIADOR</p>	<p>NOMBRE, PUESTO Y FIRMA</p>  <p>_____ LIC. JHONATAN DANIEL ALDAMA CAMACHO ENLACE DE MEJORA REGULATORIA DEL ÁREA</p>
<p>NOMBRE, PUESTO Y FIRMA</p>  <p>_____ C. CLAUDIA YASMIN MEDINA GUTIÉRREZ SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL</p>	<p>NOMBRE, PUESTO Y FIRMA</p>  <p>_____ L.C Y L. EN D. LAURA NANCY GARDUÑO PLATA CONTRALOR MUNICIPAL</p>

Los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la **Oficialía Mediador y Conciliador**, reiteran su conformidad con el contenido de la misma y firman al margen y al calce para su debida constancia, siendo las 14:00 hrs, del día 26 de febrero del 2019.